

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001 31 10 007 2020 00501 00

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, REGULACIÓN DE CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES Y PRIVACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LOS HIJOS

Se reconoce personería a la Dra. LUZ MARINA RESTREPO RENDON, portadora de la T.P N° 166.600 del C. S. de la Judicatura, para actuar dentro de este proceso en representación de la parte demandada en los términos del poder conferido.

De conformidad con el artículo 391 del código General del Proceso, se dará traslado de las excepciones propuestas por el demandado, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22e6cbf15ef4a1d6e43689c4f0ea128bec9214931d0ffd9f924a9e2
c73c40722**

Documento generado en 03/03/2021 09:15:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**